

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS Y EL DAÑO AMBIENTAL QUE OCASIONA EL USO DE ARTES PROHIBIDAS DE PESCA, COMO LAS REDES DE ARRASTRE EN EL RÍO TUXPAN, VERACRUZ DE LA DIP. DALIA MARÍA ROCHA LADRÓN DE GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a fortalecer las acciones de vigilancia y decomiso de artes de pesca prohibidas en el Río Tuxpan, Municipio De Tuxpan De Rodríguez Cano, con base en las siguientes:

Consideraciones.

Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Veracruz se encuentra entre los cinco primeros estados productores pesqueros y acuícolas, con 94 mil 195 toneladas; Sonora con un volumen de 439 mil 652 toneladas; Sinaloa, 313 mil 830 toneladas; Baja California Sur, 162 mil 681 toneladas y Baja California con 138 mil 475 toneladas.

En el mismo sentido, el municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, cuenta con 6,348.4 hectáreas de zona federal marítima, que a su vez se divide en cuatro poligonales conformadas por: a) Poligonal del Río Tuxpan, b) Poligonal del área de Fondeo y Monoboyas, c) Isla de Lobos y d) Poligonal de la Zona Marítima de Chile Frio, localizada a 14.8 kilómetros al sur de las escolleras del Río Tuxpan.

También, cuenta con zonas de playa, el Río Tuxpan, la laguna de Tampamachoco, la laguna de Tamiahua, así como dos canales artificiales Vinazgo y Pantepec.

Lo cual, ha permitido que la actividad pesquera sea una de las principales actividades económicas en el territorio municipal y que cientos de familias tuxpeñas dependan de ella para subsistir.

Sin embargo, en ciertas épocas del año, pescadores sin escrúpulos hacen uso de artes de pesca prohibidas, como las redes de arrastre, para aumentar su volumen de captura, pero poniendo en riesgo otras especies marinas, ya que este método de pesca, captura todo a su paso sin distinguir entre las especies marinas, que muchas veces pueden ser especímenes en peligro de extinción o conservación, además de que causa daños al sistema arrecifal y a los fondos marinos.

Este tipo de prácticas de pesca ilegales, se ha reportado en las últimas semanas en el Río Tuxpan, por diversos ciudadanos y organizaciones ambientalistas, quienes preocupados por el grave daño ambiental que se ocasiona al implementar dicho arte, han buscado respuesta en diversas instancias de gobierno.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaria de Marina por conducto de la Capitanía de Puerto, ha pedido a la comunidad marítima y portuaria, así como a los ciudadanos de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, denunciar cualquier arte de pesca que se encuentre colocada en el río e impida la navegación.

Sin embargo, es importante considerar que los esfuerzos para acabar con estas prácticas que ponen en riesgo el equilibrio ecológico y la conservación de especies marinas deben verse acompañados de acciones en conjunto entre las distintas autoridades competentes, como es la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Es por ello, que propongo llevar a cabo campañas informativas y de concientización entre los miembros de la comunidad marítima, principalmente entre los pescadores locales, acerca de las consecuencias al ambiente, que provoca el uso de artes prohibidas de pesca, así como de proporcionarles opciones para realizar su actividad sin afectar medio natural.

Asimismo, propongo redoblar esfuerzos para vigilar y así inhibir conductas que puedan constituir delitos como la pesca ilegal y de ser el caso lograr la confiscación de instrumentos de pesca prohibido, además de deslindar responsabilidades a los responsables.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo.

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a implementar campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias y el daño ambiental que ocasiona el uso de artes prohibidas de pesca como las redes de arrastre en el Río Tuxpan, Veracruz.

SEGUNDO: - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a apoyar los esfuerzos que realiza la Secretaria de Marina, por conducto de la Capitanía de Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, para vigilar y en su caso decomisar artes de pesca prohibidas, así como prácticas de pesca ilegal en el Río Tuxpan, Veracruz.

Dado en el Palacio de San Lázaro a 18 de julio de 2018

Atentamente.

Diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

.“Boletín Acuícola y Pesquero- Abril 2017”, editado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), mismo que puede ser consultado en la página electrónica <https://issuu.com/conapescacomunicadocsabril2017>.

<http://archivos.greenpeace.org/laespanaGlobalespanareportocerosQu%20%92espescaarrastre.pdf>.